



## Residencia de Estudiantes “Misioneras de Ntra. Sra. del Pilar” Pza. Urríes, 1 - 22002 – HUESCA

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19

## PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

### 1. Introducción

Desde la dirección de la RESIDENCIA DE ESTUDIANTES “MISIONERAS DE NUESTRA SRA. DEL PILAR” queremos hacer llegar una serie de normas básicas preventivas frente al COVID-19 a nuestras residentes y sus familias, a nuestros trabajadores y demás personas que puedan tener contacto con nuestra Institución.

El presente documento es una guía adaptada de recomendaciones preventivas frente a la enfermedad COVID-19 que se adapta a las necesidades específicas de nuestro centro en el uso de habitaciones, comedor, sala de estudio, biblioteca y zonas comunes según la orden ministerial SND /399/2020, de 9 de mayo, disposición 5ª, donde establece que las medidas podrán ser completadas por planes específicos de seguridad, protocolos organizativos y guías adaptados a cada sector de actividad.

A tal efecto la RESIDENCIA DE ESTUDIANTES “MISIONERAS DE NUESTRA SRA. DEL PILAR” ha contado, para la elaboración de esta guía, con las recomendaciones de la guía Covid-19 del CONSEJO DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA. Así mismo, la presente guía ha sido elaborada con el asesoramiento de Quirón Prevención.

El objetivo principal de este plan es:

1. Prevenir y proteger a las personas que conviven en la Residencia: estudiantes, comunidad religiosa y personal que trabaja en ella prestando sus servicios.
2. Dar respuesta inmediata a la posible aparición de casos Covid-19
3. Garantizar la continuidad de la actividad laboral y académica.

Como consecuencia, el protocolo contiene medidas de tipo organizativas e higiénicas, colectivas e individuales, pautas y recomendaciones propuestas por el Gobierno y las Autoridades Sanitarias en todo momento.

La finalidad es la toma de decisiones para minimizar el riesgo de contagio en la Residencia y la aplicación de las medidas adoptadas en prevención del coronavirus.

### 2. Evaluación del grado de exposición.

Diferenciamos varios niveles de exposición:

- 1º Exposición de riesgo
- 2º Exposición de bajo riesgo
- 3º Baja probabilidad de exposición
- 4º Contacto estrecho

**EXPOSICION DE RIESGO:** serán situaciones laborales o sociales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado. Residentes amigas que se junten a comer o en la habitación sin guardar la distancia, personal de cocina o limpieza.

**EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO:** serán situaciones laborales o sociales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, **NO INCLUYE CONTACTO ESTRECHO.** Residentes que no socializan entre ellas, personal de cocina y limpieza que no entran en contacto entre ellos o con residentes.

**BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN:** residentes o trabajadoras que no tienen contacto directo entre ellas o se produce a más de 2m. de distancia, o disponen de EPIs y protección colectiva que evitan el contacto. (Mascarilla, gel hidroalcohólico, mamparas...)

**SE CONSIDERA COMO CONTACTO ESTRECHO:** cualquier residente o trabajadora que haya estado en el mismo lugar que un caso positivo, a una distancia menor de 2m. (Reunión, clases, visita...) y durante más de 15 min.

-Cualquier residente que haya viajado en avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido en un radio de dos asientos alrededor de un caso positivo. (Siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros).

### **Residentes // Trabajadoras // Hnas. de la Comunidad con síntomas.**

#### **Residentes:**

Diariamente, la residente se realizará un auto chequeo antes de bajar al comedor y antes de ir a su centro de estudios.

Si presenta cualquier sintomatología (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor muscular generalizado, sintomatología digestiva (diarrea/dolor abdominal), anosmia y dolor de cabeza) que pudiera estar asociada con el COVID-19 deberá poner en conocimiento DE MANERA INMEDIATA a la DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA, Hna. Merche Ceballos y Sra. Edurne Echeverría a través de los teléfonos **638250075 y 974220022**. Ellas contactaran con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfonos COVID-19 establecido por la Comunidad Autónoma y seguirán sus instrucciones.

**Teléfonos habilitados por la Comunidad de Aragón (976696382//900252626// 061//112// o el centro de salud correspondiente para que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. Centro de salud Santo Grial, Calle San Jorge 38, 22003, telf.974244122**

Si ha tenido contacto estrecho con personas del ámbito de la Residencia o de fuera (convivientes, amigos, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones, así como ponerlo en conocimiento DE MANERA INMEDIATA a la DIRECCIÓN de la RESIDENCIA en los teléfonos **638250075 y 974220022**

#### **Trabajadoras y Hermanas de la Comunidad**

Diariamente, las trabajadoras y Hnas se realizará un auto-chequeo antes de acudir a su puesto de trabajo. Si presenta cualquier sintomatología (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor muscular generalizado, sintomatología digestiva (diarrea/dolor abdominal), anosmia y dolor de cabeza) que pudiera estar asociada con el COVID-19 deberá contactar con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfonos COVID-19 establecido por cada Comunidad Autónoma y seguir sus instrucciones, así como poner en conocimiento DE MANERA INMEDIATA a la DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA a través de los teléfonos **638250075 y 974220022**

Si ha tenido contacto estrecho con personas del ámbito de la Residencia y (convivientes, amigos, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones, así como poner en conocimiento DE MANERA INMEDIATA a la DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA a través de los teléfonos **638250075 y 974220022**

**Como medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación** enfocadas a prevenir la aparición de posibles focos de contaminación o de difusión de la infección dentro y desde la Residencia se pueden establecer:

- ✓ Medidas de control del estado de salud.
- ✓ Medidas de control de acceso.
- ✓ Disposición de dispensadores de gel-hidroalcohol.
- ✓ Llevar mascarilla en todas las zonas comunes.
- ✓ Guardar la distancia mínima con las personas.

### **3. Plan de desarrollo de la actividad. Actividades a realizar**

#### **A. EVALUACIÓN DE RIESGOS AL AGENTE BIOLÓGICO COVID-19**

Antes de que se produzca la incorporación de las residentes, trabajadoras y Hnas a sus funciones, con la colaboración de su técnico de PRL, se ha realizado una Evaluación de Riesgos de los diferentes escenarios establecidos en el Procedimiento de actuación frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) del Ministerio de Sanidad, para valorar la exposición de todas las personas de la Residencia en función de los posibles escenarios y requerimientos existentes en el centro. Una vez realizada, se han adoptado las recomendaciones y medidas preventivas emitidas por el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Deben registrarse todas las acciones que se tomen y toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales/bajas residentes...

#### **B. PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES FRENTE AL COVID-19.**

Se considera personas especialmente sensibles y grupos vulnerables para COVID-19 a las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, 22 de mayo de 2020)

Cualquier Residente/ Trabajadora/Hnas de la Residencia que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicarlo de forma inmediata a la Dirección para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.

Cuando proceda, desde la Dirección, y con el técnico de PRL se llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad. En caso del personal trabajador de cocina se hará de forma conjunta con la empresa de servicios Ausolan.

#### **C. ANALISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN DE LA RESIDENCIA**

Se ha realizado un análisis previo de la situación en la que recoge las actividades, acciones y medidas a tener en cuenta y las que se deberán realizar.

Análisis para la vuelta a la actividad:

1. Naturaleza de las actividades y Evaluación del Riesgo de exposición al COVID-19.
2. Adopción de las medidas higiénicas necesarias. (acceso a agua y jabón, gel hidroalcohólico, papeleras).
3. Medidas especiales de limpieza y desinfección en instalaciones, salas, zonas comunes y superficies.
4. Distribución y organización espacial, para garantizar la distancia de seguridad de 1.5m en las zonas comunes y comedor.
5. Medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad residencial; flexibilización de horarios, reducción de nº de colegiales en el mismo lugar (comedor, salas comunes y habitaciones). Eliminación de reuniones, visitas innecesarias.
6. Valoración de la necesidad de EPIs en las tareas del personal de servicio
7. Formación e información en la Residencia a las residentes/ trabajadoras/ Hnas sobre las medidas frente a la exposición al Coronavirus.
8. Establecimiento de medidas sanitarias para la prevención del riesgo de difusión de la contaminación (estado de salud, controles de acceso) tomar temperatura.
9. Establecimiento de medidas sanitarias para la prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo.
10. Establecimiento de medidas sanitarias de actuación ante la "sospecha de activación" de un posible caso.
11. Análisis de la presencia de subcontratas u otras empresas en el centro, y su adecuación dentro de la coordinación de actividades.
12. Asignación de Recursos Humanos y materiales para la gestión y coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19 (implantación de medidas, registros de documentación). Necesidad de desarrollo de documentación específica relativa a procesos o actividades específicos y compra de material EPI)
13. Señalización e infografías en la Residencia

#### **D. PLAN DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

Dicho plan incluye acciones a implantar por parte de la Residencia de Estudiantes como:

##### **1• Actuaciones de las medidas técnicas a implantar:**

- Medidas higiénicas básicas.
- Medidas técnicas de distanciamiento interpersonal.
- Medidas organizativas.

##### **• Actuaciones de medidas sanitarias y de control**

Se deberá consultar regularmente con el servicio de prevención, o el propio Ministerio de Sanidad, por si pudiera haber sido desarrollados materiales de información para promover la prevención del riesgo de exposición al virus u otra recomendación técnica o medidas propuestas de prevención y protección frente al Coronavirus, en base a la evolución del conocimiento sobre la enfermedad y su agente biológico causante.

##### Se deberá informar sobre:

- La distancia de seguridad de 1,5m en todas las zonas comunes: pasillos, patio...
- El uso de mascarilla obligatorio. Las residentes solo se podrán quitar la mascarilla en su cuarto y en el comedor una vez sentadas y servidas.
- Las medidas de higiene respiratoria. Al toser y estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo desechable y tirarlo en el cubo de basura de pedal. Evitar tocarse la boca, nariz y ojos. Lavarse las manos con agua y jabón o loción hidroalcohólica.
- La disposición de los dispensadores de hidrogel y su llenado diario.
- La importancia de la higiene de manos.
- La situación e importancia de cartelería.
- La importancia de la higiene en las zonas comunes con soluciones de lejía o virucidas de mercado
- Lo esencial de mantener una buena ventilación.
- Lo indispensable del respeto de aforos en los espacios comunes.
- La disposición y uso de papeleras de pedal.

- La señalización para mantener la distancia en los espacios comunes como el comedor e indicadores de pasillos y escaleras.
- En los puestos compartidos de trabajo (recepción) desinfectar después de cada turno.

- **Medidas de control de acceso:**

- Mediciones de temperatura a la entrada. En caso temperatura superior a 37,5 o presencia de síntomas compatibles se actuará como se indica en el apartado de medidas ante la **“sospecha o activación” de un posible caso.**
- Se mantendrá una puerta de entrada y otra de salida.

#### **4. Medidas para el tratamiento de residentes que presenten síntomas en la Residencia de Estudiantes.**

##### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

En este apartado se desarrolla un plan con acciones a seguir si se identifica un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 de RESIDENTES. Este plan incluye medidas de actuación, evacuación y aislamiento, medidas de limpieza y desinfección, identificación de contactos, medidas de seguimiento y control, entre otras.

A continuación, se dan unas pautas, condicionadas en todo momento a seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Si una residente presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 deberá contactar por teléfono y poner en conocimiento inmediato a la Dirección del centro la citada situación. La Dirección contactará con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con su Centro de Atención Primaria siguiendo sus instrucciones. La Dirección del centro actuará según el protocolo que se establezca a tal efecto.

1. Los casos posibles deberán permanecer en su habitación hasta que el personal sanitario competente les dé instrucciones.
2. A tal efecto se contactará con las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma y/o con el centro de salud correspondiente.
3. Los casos confirmados deberán permanecer en su habitación sin abandonarla, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada, restringiendo las salidas fuera de la habitación al máximo.
4. Cuando la salida de la habitación sea absolutamente necesaria (por ejemplo para acudir al centro médico), se realizará con mascarilla y atendiendo especialmente a la higiene de manos (realizar higiene de manos al salir de la habitación y antes de entrar en ella) o ponerse guantes.
5. Seguirían en todo caso las instrucciones de las autoridades sanitarias.
6. Se tratará de identificar a las personas que hayan tenido contacto directo con el caso confirmado y se realizará sobre la misma vigilancia activa de su salud (control de síntomas, control de temperatura).
7. En los casos de aislamiento se hará uso de vajilla desechable que se depositará en la papelera de la habitación. Tampoco deben compartir utensilios personales como toallas, etc. Se deberá tener en la habitación productos de higiene de manos, así como un cubo de basura de pedal en la habitación.
8. Utilizar baño propio.
9. Se recomienda disponer de teléfono en la habitación para comunicar con el exterior.

**Los residuos del paciente**, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación. La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el

resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos. La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

- ✓ El personal que retire estos residuos deberá llevar mascarilla y proceder a la higiene completa de manos inmediatamente después de depositar en el contenedor las citadas bolsas.
- ✓ En caso de ser necesario lavado de ropa, la misma se depositará en dos bolsas de basura herméticas, que se trasladaran a lavandería y se procederá a lavarlas de manera individual a un mínimo de 60°. El personal que haga estos lavados deberá llevar mascarilla y proceder a la higiene completa de manos inmediatamente después de depositar en el contenedor las citadas bolsas.

## 5. Organización de espacios en la Residencia. Uso de espacios

Se considera muy importante realizar una señalética completa en el todo el centro, recordando la necesidad de mantener las medidas básica de seguridad: mantenimiento de distancia, uso de mascarillas, lavado frecuentes de manos, uso correcto de mascarilla, estableciendo los aforos de las salas, marcando distancia de seguridad en colas, evitar aglomeraciones, etc.

Se procederá a la colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico en diversos puntos estratégicos del centro (entrada principal, entrada a sala de TV, y comedor etc.)

Así mismo se considera importante realizar formación e información a trabajadoras, a Hnas. y residentes sobre medidas básicas de seguridad y medidas adoptadas por la residencia.

El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 2 metros. Se recomienda que siempre se use mascarilla.

- **Acceso de no residentes, amigos y compañeros y atención a las familias.**

Estas medidas van enfocadas a prevenir la aparición de posibles focos de contaminación o de difusión de la infección dentro y desde la Residencia.

Deberá limitarse la presencia de visitas y cualesquiera otras personas no imprescindibles para el mantenimiento de la actividad.

En caso que no sea posible:

Se deberá proporcionar a las visitas las normas existentes en el centro para el control de la infección Se dispondrán medidas para mantener una distancia de al menos 1.5 metros entre las personas.

La zona de espera para personal externo será el patio exterior siempre que sea posible, si no la zona de recepción.

El uso de mascarilla será obligatorio siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal. Se recomienda que siempre se use mascarilla.

- **Uso de habitaciones.** Son de uso individual con baño dentro de ellas. En ellas podrán permanecer la residente que haga uso de ella y como mucho otra residente procedente de otra habitación.
- **Medidas en cocina:**
  - ✓ Se mantendrá la distancia de seguridad entre las trabajadoras.
  - ✓ Al empezar cada cambio de turno se realizará una limpieza y desinfección de superficies de trabajo.
  - ✓ Las trabajadoras llevaran mascarilla
  - ✓ Se procederá a la ventilación de las instalaciones a la entrada de cada turno. Se reforzará la limpieza en superficies de trabajo, picaportes, interruptores, grifos, maquinaria utensilios
  - ✓ Se debe establecer un aforo máximo de manera que deberá permitir cumplir con el requisito de distancias mínimas de seguridad.

- ✓ Instalar dispensadores de gel hidroalcohólico y pañuelos desechables en la zona de entrada de las zonas de restauración.
- ✓ Disponer de papeleras con tapa y pedal de apertura. Dotarlas de bolsas recambiables para la recogida de su contenido.
- ✓ Se deberá lavar y desinfectar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas a temperaturas superiores a los 80°C, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de las residentes.
- ✓ Se aconseja mantener una distancia de seguridad ante cualquier persona.
- ✓ Se debe tener implementado un sistema de APPCC actualizado de acuerdo al contexto COVID-19.

- **Medidas para el uso del comedor**

- ✓ Se debe establecer un aforo máximo de manera que deberá permitir cumplir con el requisito de distancias mínimas de seguridad. Se debe respetar al máximo las capacidades previstas de cada sala, de forma que se permita una distancia de seguridad entre mesas de dos metros como mínimo. Se aconseja una densidad aproximada de 4 personas por cada 10 metros cuadrados. El aforo máximo en nuestro caso es de 22 personas.
- ✓ La disposición de las mesas debe realizarse de tal forma que la distancia entre el respaldo de silla a silla de una mesa a otra sea como mínimo a 1,5 metros de distancia. Se recomienda distancia entre comensales, dentro de las mismas mesas, como mínimo de un metro (criterio OMS).
- ✓ Colocar señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan los 1,5 metros de distancia entre residentes en lugares donde es previsible que pueda haber colas. También se establece señalización de entrada y salida al comedor.
- ✓ Se establecerán los turnos adecuados para evitar aglomeraciones. Se realizan 3 turnos para garantizar la seguridad.
- ✓ En las ubicaciones fijas del personal de servicio, se colocarán pantallas transparentes para separación de las residentes (pantallas de metacrilato).
- ✓ Existen dispensadores de gel hidroalcohólico y pañuelos desechables en la zona de entrada de las zonas de restauración.
- ✓ Disponer de papeleras con tapa y pedal de apertura. Dotarlas de bolsas recambiables para la recogida de su contenido.
- ✓ El personal de servicio del comedor deberá insistir a las residentes para que desinfecten sus manos con gel desinfectante a la entrada y a la salida del comedor.
- ✓ Los alimentos expuestos deberán estar protegidos por pantallas de protección por la zona de acceso de los clientes.
- ✓ En el buffet, se deben cambiar frecuentemente las pinzas, cucharones y otros utensilios de servicio. Se debe evitar la manipulación directa por parte de las residentes los alimentos y equipos, facilitando el servicio a las residentes para minimizar el autoservicio.
- ✓ Se implementarán fórmulas como buffet asistido, con pantalla de protección, a través de emplatados individuales.
- ✓ Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables. También deben eliminarse los elementos decorativos de las mesas.
- ✓ Debe asegurarse la limpieza de las superficies de las mesas y sillas que entran en contacto con los usuarios después de cada uso.
- ✓ En la medida de lo posible, se utilizarán elementos desechables.
- ✓ Después de cada servicio, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, pomos de puertas, mostradores de buffets, etc, y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.
- ✓ Se deben ventilar después de cada servicio los salones y comedores abriendo las ventanas
- ✓ El personal de servicio deberá mantener una adecuada higiene con lavado y desinfección frecuente de manos.
- ✓ Se aconseja mantener la distancia de seguridad ante cualquier persona.
- ✓ Uso de mascarilla hasta el momento de sentarse en la mesa a comer.

- **Recepción de Materias primas**

- ✓ Se habilitará un espacio específico para la recepción/devolución de mercancías que deberá estar situado cerca de la puerta de acceso de mercancía, que está separada física del resto

- de áreas.
- ✓ Los proveedores no deben pasar de esta área de recepción.
  - ✓ Se debe poner a disposición gel hidroalcohólico para que los proveedores se desinfecten En este espacio:
    - Eliminaran los embalajes
    - Desinfectaran envases que hayan estado en contacto con el exterior
    - Los artículos que no puedan desinfectarse, como los frescos, cambiarán del contenedor del proveedor a uno propio del establecimiento en la zona de recepción
    - Los albaranes permanecerán en esta zona de recepción y no se compartirán dispositivos utilizados (termómetros, bolígrafos...)
      - Tras la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos se debe limpiar y desinfectar la zona. El personal debe lavarse las manos con agua y jabón desinfectante.
  - ✓ Se mantendrá la máxima higiene (lavado de manos, uso de gel) después del proceso de recepción de mercancías

- **Uso de salas de espera**

El aforo se establecerá en función de los metros cuadrados de la sala respetando los 2 metros de distancia de seguridad. En cualquier caso, se debe evitar aglomeraciones de personal en estos puntos. No se dejarán documentos informativos o periódicos o diarios en papel.

Se extremarán las medidas de limpieza y desinfección al principio y final de la jornada. Uso de mascarilla de manera obligatoria.

- **Uso de salas comunes (biblioteca, estudio, de TV...).**

- ✓ Deberá limitarse el aforo. El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad (1,5 m). En cualquier caso, se debe evitar aglomeraciones de residentes en estos puntos. En caso de ser preciso crear turnos de horario para el uso de estas instalaciones.
- ✓ Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria. El aforo de nuestra biblioteca es de 20 personas máximo
- ✓ Uso de mascarilla obligatoriamente.

- **Uso de la capilla.**

Superada la fase III, se permite la asistencia a lugares de culto siempre que no se supere la mitad de su aforo (Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, de 28 de abril de 2020, del Ministerio de Sanidad y sus anexos)

Si el aforo máximo no se pudiera determinar se podrá utilizar para su cálculo:

- Espacios con asientos individuales: una persona por asiento, debiendo respetarse, en todo caso, la distancia mínima de un metro
- Espacios con bancos: una persona por cada metro lineal de banco
- Espacios sin asientos: una persona por metro cuadrado de superficie reservada para los asistentes.
- Para dicho cómputo se tendrá en cuenta el espacio reservado para los asistentes excluyendo pasillos, vestíbulos, lugar de la presidencia y colaterales, patios y si los hubiera, sanitarios Se mantendrá la distancia de seguridad de, al menos, un metro entre las personas.
  - El aforo máximo deberá publicarse en lugar visible del espacio destinado al culto.
  - Uso de mascarilla obligatorio.
  - Antes de cada reunión o celebración, se deberán realizar tareas de desinfección de los espacios utilizados o que se vayan a utilizar, y durante el desarrollo de las actividades, se reiterará la desinfección de los objetos que se tocan con mayor frecuencia.

Se organizarán las entradas y salidas para evitar agrupaciones de personas en los accesos e intermediaciones de los lugares de culto.



- **Uso de ascensores.**

El uso de los ascensores se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Si es necesaria su utilización sólo se podrá ocupar por una persona.

Se reforzarán las medidas de limpieza y desinfección en los ascensores, botones de llamada, pantallas táctiles multiuso, etc. OBLIGATORIA LA MASCARILLA.

- **Servicio de recogida y envío de paquetería.**

Con el propósito de evitar posibles focos de Covid-19, la dirección ha decidido suspender temporalmente la recogida de paquetería de las residentes. Las excepciones se tratarán de forma individual.

## **7.- Formación e información a las trabajadoras, Hnas y residentes**

Se considera importante realizar formación e información tanto a trabajadoras, Hnas y residentes sobre medidas básicas de seguridad y medidas adoptadas por la Residencia de Estudiantes.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad y las autoridades, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas. Deberán existir carteles exponiendo las condiciones restrictivas de uso de las instalaciones y las normas de higiene y prevención a observar en relación con la prevención de contagios.

Prever las formas de comunicación de la información, de los protocolos y decisiones que afecten a las trabajadoras, residentes y a su seguridad.

Facilitar canales de comunicación o preguntar qué necesidades pueden tener los distintos servicios prestados por la Residencia de Estudiantes desde el punto de vista de prevención del contagio de COVID-19.

Aportar información sobre las medidas de prevención para promover la salud y el bienestar de todos. Informar sobre la exposición al coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de E.P.I.s y colocación, personal especialmente sensible, etc.).

Deberá garantizarse en todo momento que las usuarias están informadas sobre las condiciones restrictivas que se aplicarán en el uso de las instalaciones. Se garantizará que las residentes conocen las normas especiales que regirán en la residencia durante su estancia.

## **9.- Cláusula de salvaguarda**

El presente Protocolo recoge las medidas de protección, preventivas y de higiene publicadas por las correspondientes autoridades sanitarias, incluyendo las recomendaciones contenidas en el denominado Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, sin perjuicio de aquellas medidas y recomendaciones que se publiquen a partir de este momento, lo que dará lugar, en su caso, a una revisión del presente documento para actualizar su contenido.

La Residencia de Estudiantes "Misioneras Ntra. Sra. Del Pilar" ha sido muy explícita en su normativa específica (**ANEXO I**) la cual podrá ser modificada según el escenario sanitario que se presente.

## **10.- Protección de datos**

La normativa de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la

Directiva 95/46/CE, Reglamento general de protección de datos, RGPD) contiene las salvaguardas y reglas necesarias para permitir legítimamente los tratamientos de datos personales en situaciones, como la presente, en que existe una emergencia sanitaria de alcance general.

El Considerando (46) del RGPD ya reconoce que, en situaciones excepcionales, como una epidemia, la base jurídica de los tratamientos puede ser múltiple, basada tanto en el interés público, como en el interés vital del interesado u otra persona física.

Por lo tanto, como base jurídica para un tratamiento lícito de datos personales, sin perjuicio de que puedan existir otras bases, -como por ejemplo el cumplimiento de una obligación legal, art. 6.1.c) RGPD (para el empleador en la prevención de riesgos laborales de sus empleados)-, el RGPD reconoce explícitamente dos situaciones: misión realizada en interés público (art. 6.1.e) o intereses vitales del interesado u otras personas físicas (art. 6.1.d).

En atención a ello, por parte de la propiedad del centro se informará a los residentes sobre los riesgos existentes en relación con la exposición al nuevo coronavirus SARS- CoV-2 y las medidas de protección y prevención adoptadas, todo ello de conformidad con las recomendaciones por el Ministerio de Sanidad.

## ANEXO I

### Las residentes tienen que respetar las siguientes normas:

1.-El uso de la  **mascarilla**  será obligatorio en toda la Residencia y las 24 horas, muy especialmente en pasillos, escaleras, ascensores, momentos de espera para entrar al comedor, salas de estudio y de TV. Se excluye de esta ordenanza la libertad de actuar libremente de cada estudiante en su habitación. Lógicamente podrá retirarse la mascarilla en el comedor, pero sólo después de haber sido servido/a para que nadie toque los alimentos, y después de estar ya sentado a la mesa.

2.-En el  **comedor** , todo estará dispuesto para el más exigente tratamiento de  **prevención** . Antes de entrar limpiarán sus manos con gel hidroalcohólico. El buffet será asistido, siendo servidas las residentes de forma individual por el personal.

3.-No habrá nada que tocar con las manos. El personal, protegido con EPIs tras unas mamparas y las residentes con sus mascarillas, recibirán todo cuanto deseen. Cuando lleguen a su sitio elegido podrán quitarse las mascarillas que volverán a ponerse en cuanto terminen de comer y devuelvan su bandeja al lugar correspondiente. El aforo del comedor quedará restringido a 22 personas. Las mesas serán sólo para tres o cuatro comensales y no se podrá prolongar la estancia en el sitio para esperar a otra persona o hacer alguna tertulia. Se realizarán varios turnos para garantizar el aforo y que no se forme aglomeración en la fila de espera.

El  **horario de comedor al medio día**  irá desde las 14 horas hasta las 15,45 horas. Las excepciones ya se irán concretando.

En el  **desayuno**  de 7:30 horas hasta las 09:00 y en la  **cena**  desde las 21:00 horas hasta las 22:30 horas se seguirán los mismos protocolos.

En el comedor siempre con ropa y calzado adecuados. Por higiene y respeto a los demás, exigimos el máximo decoro.

4.-Siempre debe respetarse la  **distancia de seguridad**  entre personas (1,5-2,00metros)

5.-Dadas las circunstancias  **en las habitaciones**  no deben concentrarse más de una persona proveniente de otras habitaciones. No se deben compartir materiales de estudio, ni enseres personales. Se recomienda una buena ventilación y limpieza de la habitación.

6.-**No se pueden recibir visitas**, exceptuando los verdaderos familiares de 1º grado y estos por un breve espacio de tiempo. Es este un asunto muy serio por la peligrosidad que entrañan las personas ajenas a la

comunidad colegial. Ésta debe ser siempre muy estricta en el cumplimiento de todo lo que llevamos dicho. No podrán subir a las habitaciones.

7.-Aleatoriamente, se procederá a la toma de **la temperatura** de cada persona.

8.-Podrán comprobar que en determinados lugares se han instalado dispensadores **de hidrogel alcohólico** para la limpieza de manos, antes y después, de lo que se haya estado haciendo.

9.-Presten mucha atención a toda la **cartelería** de información e invitación al cumplimiento de la prevención contra el virus. Estará dispuesta por la Residencia en lugares adecuados.

10.-Siempre debe estar presente el **respeto de los aforos** en cada lugar de la Residencia.

11.- En caso de tener **síntomas compatibles** con el virus (tos seca, fiebre, dificultad para respirar...) quédate en tu habitación y avisa a la dirección de la residencia. Se pondrá en marcha el protocolo de posible caso.

**La relajación del cumplimiento de estas medidas supone poner en peligro a las residentes, trabajadoras y Hnas de la Congregación.**

#### **SALVAGUADIA**

Esta normativa puede ser modificada según se presenten distintos escenarios sanitarios durante el curso.

**Fdo. LA DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES "MISIONERAS DE NTRA. SRA. DEL PILAR.**